ANDE

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS
CONTRATO ABIERTO

N° del Pedido	Fecha del Pedido	Costo Estimado	CD N°	Fecha de Apertura
INT. 171/2013	31/05/2013	Gs 127.400.000	5830/13	22/08/2013

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Ítem	Cant.	Un. Med.	01 - DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
1	1	UNIDAD	SERV. DE MTO. Y REPARACIONES MENORES DE ALBAÑILERIA Y PINTURA

Fecha de Apertura de la/s Oferta/s: 22/08/2013

02 - RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Se presentó/aron el/los siguiente/s Oferente/s:

1. EMPAICSA	6.
2. OURA S.R.L.	7.
3. TODO CONSTRUCCIONES S.A.	8.
4. AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	9.
5. FUSION 2000 S.R.L.	10.

03 - OBSERVACIONES

PATRICIA GALEANO DE INSFRAN
Secc. Gestión de Contratos
Dpto. Serv. Generales

José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS CD N°5830/2013	Hoja N° 2

I - INFORME TÉCNICO

A la presente Contratación Directa (CD) fueron invitadas a concursar cinco (5) firmas y han presentado ofertas susceptibles de evaluación los siguientes oferentes:

1- EMPRESA PARAGUAYA de INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A (EMPAICSA)
2- OURA S.R.L.
3- TODO CONSTRUCCIONES S.A.
4- AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.
5- FUSION 2000 S.R.L.

A) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a los procedimientos de norma, se ha realizado la revisión y evaluación de los documentos presentados por los Oferentes a fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente Concurso. El resultado de dicho examen se resume en la Hoja N° 5 "Planilla de Verificación de Documentos", que forma parte del presente informe, y en la que se destaca lo siguiente:

A.1) EMPRESA PARAGUAYA de INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A (EMPAICSA) y FUSION 2000 S.R.L.: presentaron fotocopia autenticada de la ultima declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta en forma insuficiente, no se solicito la subsanación de la misma por no corresponder a la oferta mas baja. La omisión señalada no es de carácter sustancial ni constituye una desviación significativa, por lo que su oferta queda habilitada para las evaluaciones técnicas y económicas.

A,2) AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.: se constató que su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta es insuficiente, no se ajusta a lo establecido en el Punto 14, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" Rev. 1" (ADDENDUM N° 1), presentó por G 3.364.700 debiendo ser G 6.370.000, siendo la observación de carácter sustancial, no subsanable, su oferta queda descalificada.

A.3) OURA S.R.L. y TODO CONSTRUCCIONES S.A.: presentaron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que sus ofertas quedan habilitadas para la evaluación Técnica y Económica.

Se ha realizado una verificación de los datos que acompañan a las ofertas, que se indican en la Planilla N° 6 "Verificación de Cumplimiento de las EE.TT's" que se adjunta y de la cual resalta lo siguiente:

B.1) EMPRESA PARAGUAYA de INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A (EMPAICSA), OURA S.R.L. y TODO CONSTRUCCIONES S.A.: presentaron las Especificaciones Técnicas DL/DSG2/22/2013 debidamente firmadas y en conformidad de la misma, por lo que sus ofertas quedan habilitadas para la evaluación económica.

B.1) FUSION 2000 S.R.L.: no presentó Especificaciones Técnicas DL/DSG2/22/2013 debidamente completada y en conformidad de la misma, la observación señalada no es de carácter sustancial ni constituye una desviación significativa, no se solicitó la subsanación al oferente por no corresponder a la oferta con el precio mas bajo, pero su oferta será tenida en cuenta para la evaluación económica.

Las firmas EMPRESA PARAGUAYA de INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A (EMPAICSA), OURA S.R.L., TODO CONSTRUCCIONES S.A. y FUSION S.R.L.: presentaron su Formulario de Lista de Precios debidamente llenados y suscritos en todas sus páginas, y no se observan errores aritméticos en los mismos.

****

PATRICIA GALEANO DE INSFRAN
Sect. Gestión de Contratos
Dpto. Serv. Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
13/09/2013

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS CD N° 5830/2013			Hoja N° 3
5 - Ofertas que reúnen los requisitos de la Contratación Directa			
ÍTEM	**Oferente**	**Precio Total c/ IVA (G)**	**Indice (%)**
1	OURA S.R.L.	3.708.000	100,00
	EMPRESA PARAGUAYA de INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A (EMPAICSA).	4.184.654	112,85
	FUSIÓN 2000 S.R.L.	5.659.000	152,62
	TODOCONSTRUCCIONES S.A	6.601.082	178,02

PATRICIA GALEANO DE INSFRAN
Secc. Gestión de Contratos
Dpto. Serv. Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

29/08/2013

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS CD N° 5830/2013		Hoja N° 4

6- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La adjudicación de la presente Contratación Directa N° 5830/2013, por cumplir con los requisitos Técnicos y Legales, y corresponder a la oferta con precio más bajo, a la siguiente firma:

Ítem	Firma Adjudicada	Precios Unitarios G.IVA Incluido, conforme Formulario Lista de Precios	Monto Mínimo Adjudicado G. IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado G. IVA Incluido
1	OURA S.R.L.	Conforme a Lista de Precios de la Firma Adjudicada	63.700.000	127.400.000

PATRICIA GALEANO DE INSFRAN
Secc. Gestión de Contratos
Dpto. Serv. Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

29/08/2013

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

A N D E

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIO'N DIRECTA N°5830/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ALBAÑILERIA Y PINTURA"

HOJA N° 5

ÍTEM	Anexo E	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	OFERENTES 1 EMPAICSA	2 OURA S.R.L	3 TODO CONSTRUCCIONES S.A.	4 AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	5 FUSION 2000 S.R.L.
	I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**					
1	I.a)	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado **(documento original).***	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
		Formulario de Lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado **(documento original)***	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	I.b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	I.c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art.40** y de integridad de acuerdo al **Art.20, Inc."w"**, ambos de la Ley N° 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó (3)
4	I.d)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
	II.	**DOCUMENTOS LEGALES**					
5	III.a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presentó (1)	Presentó (2)	Presentó	Presentó	Presentó (3)
6	III.b)	Fotocopia simple de Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico del Contribuyente RUC) **y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.**	Presentó (1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó (3)
7	III.c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en:					
		a) **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública de designación del representante del Oferente.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó (3)
		b) **Documentos societarios** que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, en el caso de las Sociedades Anónimas.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó (3)
8	III.d)	Fotocopia Autenticada de la última declaración del IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presentó (4)	Presentó (2)	Presentó	Presentó	Presentó (4)
	V.	**Otros Documentos**					
10	V.a)	Formulario N° 10 - Formulario de Información sobre el Oferente	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
11	V.b)	Especificaciones técnicas	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó

OBSERVACIONES

(1) Presentó sipe N° 1260626.-
(2) Presentó sipe N° 1260773.-
(3) Presentó sipe N° 1261422.-
(4) Presentó vencido

PATRICIA GALEANO DE INSFRAN
Secc. Gestión de Contratos
Dpto. Serv. Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

UOC - ANDE
FOJA
029
DCP/DVN

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es: :** El Margen de Preferencia a favor de los productos nacionales, será del veinte por ciento (20%), conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 de fecha 14/12/2011. Para la evaluación de las ofertas se procederá de acuerdo a lo que establece el Artículo 4° de la Ley mencionada precedentemente:
"En las Contrataciones Públicas Nacionales para la Adquisición de Bienes y Productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.
En los precios comparativos de las ofertas de productos nacionales e importados, se incluirán todos los costos del oferente y en igualdad de condiciones, de acuerdo con lo establecido en los términos del llamado de la entidad convocante de conformidad al Artículo 5°. Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicarán las disposiciones de la Ley N° 4558/2011. El Oferente podrá presentar el Certificado de Origen o Constancia de Gestión de la misma a fin de dar aplicación al Margen de Preferencia mencionado.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** No se Aplica.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de Igualdad de precios entre dos o más Oferentes, la ANDE utilizará como criterio de evaluación los antecedentes del Oferente en cuanto a Adquisiciones de Bienes/Servicios/Obras similares realizadas por ANDE, Entes Públicos o Privados, debidamente comprobada por documentos pertinentes que serán solicitados si ocurriere la eventualidad en cuestión. En caso que ninguno de los Oferentes consultados por la eventualidad citada no diere respuesta, la ANDE se reserva el derecho de adjudicar al Oferente conforme a los antecedentes del mismo obrantes en esta Institución.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por escrito, que será remitido a través de Telefax, Correo Electrónico o en forma personalizada a través de gestor, en el número, correo, lugar o dirección indicada por el Proveedor que participó de la Contratación Directa.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** una Orden de Compra en Plaza.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente Contratación Directa se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un Reajuste de Precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El (Los) Ajuste (s) de Precio (s) será (n) aplicado (s) a aquella (s) parte (s) del (de los) servicio (s) pendiente (s) de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la Contratación Directa, conforme a la fórmula:

$$PR = Po\left(0{,}20 + 0{,}80\,\frac{S}{So}\right)$$

Donde:

Po: Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del Servicio.
So: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

No se reconocerá (n) reajuste (s) de precio (s) si la prestación del (de los) servicio (s) se encuentra (n) atrasado (s) respecto al plazo de ejecución aprobado.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva de la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE, por el (los) Servicio (s) efectivamente prestado (s) e indicado (s) en la Orden de Compra en Plaza.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4 %), sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Presentación de la Solicitud de Pago de Factura

La solicitud de pago del Proveedor a la Convocante deberá ser presentada con posterioridad a la prestación del (de los) servicio (s) requerido (s), a través de la Mesa de Entrada de ANDE, conforme al siguiente detalle:

a) Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:

b) Factura (s) Legal (es).

c) Fotocopia de la Nota de Remisión u otra documentación habilitada que demuestre el cumplimiento de la prestación del (de los) servicio (s).

d) Fotocopia de la Orden de Compra en Plaza.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** Una vez vencido el plazo de las condiciones de pago indicado en el punto Nº 27 de este Anexo.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** uno por ciento (1 %) mensual por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** No se Aplica.

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** Si, según los criterios del siguiente párrafo. **Forma de Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) con monto (s) igual (es) o superior (es) a G. 63.778.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones setecientos setenta y ocho mil) deberá (n) presentar la (s) Garantía (s) de Cumplimiento del Contrato a través de una **Póliza de Seguros** o **Garantía Bancaria**, dentro de los diez (10) días calendario de la recepción de la Orden de Compra en Plaza y/o Contrato.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) con monto (s) inferior (es) a G. 63.778.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones setecientos setenta y ocho mil) podrá (n) presentar la (s) Garantía (s) de Cumplimiento del Contrato a través de una Declaración Jurada, conforme al **Formulario N° 3** que se adjunta, dentro de los diez (10) días calendario de la recepción de la Orden de Compra en Plaza y/o Contrato.

33. **La Liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** dentro de los veinte y ocho (28) días después de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor. Una vez que el Proveedor adjudicado realice efectivamente la prestación del (de los) servicio (s), solicitará la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, a través de un escrito que deberá ser dirigido al Presidente de ANDE y presentado en la Mesa de Entrada, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Planta Baja. El escrito deberá ir acompañado por la copia de la Nota de Remisión u otra documentación que indique y demuestre la prestación de la totalidad del (de los) servicio (s).

34. **El plazo de ejecución de los servicios es de:** un (1) año, a partir del 01/10/2013.

35. **El lugar de ejecución de los servicios:** La ejecución del servicio se hará en coordinación con el Departamento de Servicios Generales de la Sede Central de ANDE, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

La Unidad Administradora del Contrato: es el Departamento de Servicios Generales de ANDE, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

36. **El valor de las multas será:** Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en dernora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, conforme a lo prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Ejecución del (de los) servicio (s) requerido (s), el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

37. **La vigencia del contrato u Orden de Compra en Plaza es de:** es por el término de un (1) año, a partir del 01/10/2013.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales